



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5030/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del dos mil dieciocho.

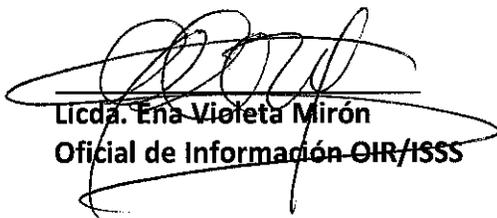
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº5030**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Señora [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Resumen médico que detalle la fecha de diagnóstico por primera vez de fibromatosis uterina, tiempo de evolución, tratamientos médicos recibidos, estudios realizados y otros antecedentes médicos relevantes y relacionados.** hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en fecha diez de abril del presente año, se realizó la notificación de prevención a la solicitante, en el sentido de que debía dar cumplimiento a lo establecido en el art.54 letra d) *enviando formulario o escrito correspondiente donde constatará la firma o la huella digital. .* Así mismo era necesario informar el nombre del Centro de Atención del ISSS que guarda la información, el número de afiliación y debía de presentar copia del Documento Único de Identidad DUI. Ya que era requisito indispensable según lo establecido en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP. Sin embargo no se ha recibido lo solicitado por lo tanto no se ha tenido por subsanado dicha prevención.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado lo requerido por esta dependencia en el periodo establecido y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202